



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa:	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>
Meta Presupuestaria:	META 39
Actividad del POI:	DIVISION MAQUINARIAS
Contribución al PPR:	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA JONDEERE 850 J A TODO COSTO) PARA EL PLAN DE TRABAJO “MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VECINALES EN LOS CENTROS POBLADOS: CHAUIYACU, UNION LA VICTORIA, MANZANAYOCC, SOCOS, CHOCCEPARCCO SANTA ELENA Y LA HABILITACION DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE CHURCAMP- DEPARTAMENTO HUANCVELICA.”
<b>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)</b>	
Garantizar la operatividad, seguridad y continuidad del funcionamiento de la maquinaria de la entidad mediante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, permitiendo que las Maquinarias se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y técnicas. De esta manera se asegura el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades institucionales, contribuyendo a la adecuada prestación de los servicios públicos y al logro de los objetivos de nuestra entidad.	
<b>II. ANTECEDENTES</b>	
La Entidad, para el cumplimiento de sus funciones institucionales y el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas, cuenta con maquinarias que permiten el trabajo de aperturas de trochas carrozables y mantenimientos viales, Así mismo, considerando el desgaste natural de las piezas y componentes mecánicos por el uso constante, resulta necesario efectuar intervenciones oportunas de mantenimiento preventivo que permitan mantener las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y eficiencia. Por lo expuesto, la Entidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria TRACTOR ORUGA JOHNDEERE 850 -J con la finalidad de garantizar la disponibilidad y operatividad de las maquinaria para el cumplimiento de las funciones institucionales.	
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL.</b> Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de la entidad, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y operatividad, asegurando que la maquinaria TRACTOR ORUGA JOHNDEERE 850 J se mantenga en óptimas condiciones mecánicas y técnicas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades institucionales.	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO.</b>	





**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria mediante Controlador las horas de la maquinaria de 1000 horas, con la finalidad de prevenir fallas y desgastes, asegurar su adecuado funcionamiento.

Prolongar la vida útil de la maquinaria mediante intervenciones oportunas y el uso adecuado de materiales de calidad. Como aceites y filtros

- Reducir riesgos de paralización de las actividades de la entidad ocasionadas por fallas y desgastes innecesarias,

**IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA

**ACTIVIDADES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA POR 1250 HORAS**

- Servicio de cambio de Filtros Aceite motor CODIGO (EXDZ101884)
- Servicio de Cambio de cartucho de filtro de petróleo JDRE504836
- Servicio de Cambio de Filtro racord de combustible JDRE522878
- Servicio de Cambio de Filtro de aire primario JDAT178516
- Servicio de cambio de Filtro de aire secundario JDAT178517
- Servicio de cambio de Filtro de ventilación de tanque de combustible JDH216169
- Servicio de cambio de Cartucho de filtro de aire Cód. JDAT528017
- Servicio de cambio de Filtro de aire fresco de cabina Cód. JDAT191102
- Servicio de cambio de Aceite plus 50 II 15w40-5gl Cod.JD TY26679
- Servicio de cambio de Aceite Hygard x Balde 5 Gl cód. JDAR69444
- Servicio De escaneo Y borrado de notificaciones en memoria de tractor oruga 850 J

**PROCEDIMIENTOS**

NO CORRESPONDE

**RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR (de ser el caso)**

NO CORRESPONDE

**REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

- ✓ Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ DIRECTIVA N° 004-2025-Municipalidad Provincial de Churcampa con Resolución Gerencial N° 086 – 2025-MPCH/GM

**NORMAS TECNICAS**  
NO CORRESPONDE

**SEGUROS**  
NO CORRESPONDE

**PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL.**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA**



**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)**

El proveedor a contratarse debe ser:

- Persona jurídica o persona natural.
- Ruc activo y habido.
- Deberá contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores bienes y servicios
- Empresa de giro de negocio.

La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)**

**Lugar:** Los Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en lugar de trabajo en Centro Poblado de pucaccasa del distrito de Paucarbamba provincia Churcampa

**Plazo:** El plazo será de ( 05 ) días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de servicio por la Sub Gerencia de Logística.

**VII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES**

**primer y único entregable:** carta de cumplimiento del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada, a todo costo.**

El entregable será presentado por parte del proveedor a los 5 primeros días hábiles al finalizar el plazo de servicio.

Asimismo, el proveedor presentara su documentación de forma física correctamente detallados; adjuntando fotografía del servicio prestado.

**VIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de obras y proyectos de inversion, previa presentación de informe de actividades mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Comprobante de pago, Factura, Boleta de pago y Carta de CCI. Cual no debe exceder de siete 07 días calendarios, después de la presentación de documentos.

**IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

**La Forma de pago:** se realizará al 100 % a la culminación del servicio.

**Condiciones de pago:**



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



**XVI. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento.

La Municipalidad Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

Ing. Edú Yarzino Choque Quispe  
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma y Sello del Área Usuaria